C. 128579

R
2013

OCTAVA

JUNTA GENERAL DE LA SOCIEDAD

DE

Seguros Mútuos contra Incendios

DE

LOGROÑO,

CELEBRADA EN EL DIA 1.° DE JUNIO DE 1853.

R
2013

BIBLIOTECA PROVINCIAL LOGROÑO

LOGROÑO:

CIMIENTO TIPOGRAFICO DE D. DOMINGO RUIZ.

1853.

Sr. D. Eugenio Veciñaga.

C. 128579

R 2013

OCTAVA

JUNTA GENERAL DE LA SOCIEDAD

DE

Seguros Mútuos contra Incendios

DE

LOGROÑO,

CELEBRADA EN EL DIA 1.° DE JUNIO DE 1853.

BIBLIOTECA PROVINCIAL LOGROÑO

R. 24.045

LOGROÑO:

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO DE D. DOMINGO RUIZ.

JUNTA GENERAL DEL 1.° DE JUNIO DE 1853.

En la Ciudad de Logroño á 1.° de Junio de 1853, reunidos en la Sala Consistorial los Señores Sócios que componen la Junta general de Socorros mútuos contra incendios de la misma, bajo la presidencia del Señor D. Casimiro Miguel y Soret, por indisposicion del Señor D. Manuel María García; el Secretario de la Junta particular de gobierno leyó la memoria espresiva del estado en que se encuentran los negocios de la Sociedad, de lo ocurrido en la marcha de la misma en el año último y observaciones á que algunas de las ocurrencias han dado lugar, asi como de los acuerdos y disposiciones de la misma Junta en el desempeño de su cometido; y en seguida se presentó y fué leida tambien la cuenta de la Tesorería. Quedó enterada la Junta general con satisfaccion, y acordó que se impriman la memoria y cuenta, y se reparta un ejemplar á cada Sócio. Acordó tambien, que se tengan presentes las observaciones hechas en la memoria de la Junta de gobierno, respecto de los locales de fábricas de chocolate, para hacer la modificacion que corresponda en el reglamento, cuando espire el actual quinquenio.

Se procedió al nombramiento de un Vocal que falta para completar el número, de los que segun el reglamento, deben componer la Junta general, y recayó en el Señor Sócio D. Vicente Fernandez Urrutia. Se procedió en seguida á la renovacion de los dos Señores Vocales de la Junta de gobierno que han cumplido el bienio, D. Leonardo Viar Presidente y D. Atanasio Marron Contador, y recayó el nombramiento en los Sres. D. Ezequiel Lorza para Presidente, y en D. Vicente Fernandez Urrutia para Contador.

Se acordó por último un voto de gracias á los vocales de la Junta de gobierno por el zelo con que han desempeñado sus funciones, y se concluyó la sesion que firmaron los Sres. Presidente y Secretario.=Casimiro Miguel y Soret.=Tomás Delgado.

MEMORIA

LEIDA A LA JUNTA GENERAL

DE LA SOCIEDAD

DE

SEGUROS MUTUOS CONTRA INCENDIOS

DE EDIFICIOS DE ESTA CIUDAD DE LOGROÑO

EN LA SESION CELEBRADA

EL DIA 1.º DE JUNIO DE 1853.

Señores:

En la observancia del artículo 20 del Reglamento, la Junta particular que ha tenido el honor de dirigir los negocios de la Sociedad en el año último, viene hoy presentando á la general el estado en que estos se encuentran, las observaciones á que ha dado lugar lo ocurrido desde 1.º de Junio del año 1852, y las medidas adoptadas por la misma, con el buen deseo de corresponder á la apreciable confianza que le fuera dispensada.

Pocos han sido afortunadamente los casos que hayan exigido la accion de los medios y recursos sociales para llenar el objeto de esta institucion salvadora: pues no han ocurrido mas que tres incendios, los cuales á favor de la oportunidad de los auxilios, fueron pronto cortados y sofocados uno en el edificio del Excmo. Sr. D. José de la Concha, que contiene trujal y fábrica de chocolate, otro en la casa propia de la fundacion de la Escuela gratuita de niñas, y otro en una casa de D. Pablo Castroviejo. El reintegro de los tres no costó mas que 350 rs. vn.

Con motivo del primero de dichos incendios, la Junta al reconocer el edificio y punto en que acaeció, asi como su causa ocasional, que fué la comunicacion al maderage del edificio del fuego de un hornillo de la fábrica de chocolate, no pudo menos de observar que los locales de estas fábricas, tanto por las materias que sirven á la elaboracion de dicho artículo, como por exigir la permanencia de hornillos encendidos, están tan espuestos á incendios, ó acaso mas, que los que tienen hornos de pastelería, confitería, trujales y otras fábricas que, segun el Reglamento, se aseguran por un duplo capital. Pero si bien se ofrecieron á la Junta estas considaraciones al tratar sobre el reintegro del daño causado por el incendio en el local mencionado, como por otra parte no hallaba en el Reglamento una espresion clara y terminante en que pudiera fundarse para denegarlo, ni estaba tampoco en sus atribuciones el alterar los términos del contrato ó compromiso entre los Sócios por el actual quinquenio, se persuadió que no procedia de su parte otra determinacion que la de reservar sus observaciones para presentarlas á la consideracion de la Junta general, como lo hace, con el objeto de que acuerde lo que estimáre mas justo y arreglado.

Bien recordará la Junta general que desde el principio de las obras de alcantarillas se previó que su construccion, y mucho mas la del nuevo empedrado, y adoquinado que se proyectaba habian de ser un obstáculo al curso del las aguas por las calles, y que por consiguiente sería muy dificil acercarlas á los puntos en que pudieran ocurrir incendios. En efecto estos inconvenientes se dejaron sentir en los casos ocurridos, sin que ni el constante anhelo de la Junta, ni el activo zelo del I. Ayuntamiento pudieran salvarlos, segun ya se espresó en la memoria del año próximo pasado, mientras que el estado de las obras no permitiera realizar el medio mas adecuado de conducir el agua, ó bien por la superficie de las calles, ó por las mismas alcantarillas, hasta las arcas de depósito que debian construirse. Asi fué que apenas la Junta conoció que el estado de las obras permitia ya la realizacion de uno de dichos dos medios, se puso de acuerdo con el I. Ayuntamiento, y habiendo conferenciado con una comision particular que esta Corporacion se sirvió nombrar al efecto, asi como con el Arquitecto municipal; despues de estudiados los diferentes proyectos que ocurrieron, y de adoptar con preferencia como el mas espedito y económico, siempre que fuese realizable, el de levantar las aguas hasta el nivel de las calles y conducirlas por su superficie, se hicieron los ensayos prácticos á

presencia de la Junta y Comision municipal, y se vió que no obstante la forma convexa del adoquinado, las aguas á favor de las precauciones y medidas adoptadas corrian por las calles y podian por consiguiente acercarse á todos los puntos de la poblacion. En su consecuencia quedó adoptado este medio, y se designaron los sitios que parecieron mas convenientes para las arcas de depósito, de cuya ejecucion quedó encargada la Comision municipal con el Arquitecto.

El sistema de conducir el agua con cántaros para el surtido de las bombas reclamaba tambien una mejora, y aspirando la Junta á realizarla, pudo proporcionarse dos sacos de tela impermeable de los que se usan en Vitoria y otros pueblos para este servicio. Despues de reconocidos y ensayados, propuso á la Comision del I. Ayuntamiento el proyecto de adquirir el número que se creyera suficiente para llenar el objeto, y acogido el pensamiento por aquella Comision, se convino en comprar 80 de dichos sacos por parte del I. Ayuntamiento y 40 por la Sociedad. Estos sacos tienen sobre los cántaros la doble ventaja de la economía, por no estar espuestos á romperse ni estraviarse, y de la facilidad y prontitud de su conduccion que puede hacerse en el carro á la vez que la bomba de manera que no se pierda tiempo en esperarlos, como sucede siempre con los cántaros.

Tambien se han encargado, y se recibirán muy pronto, media docena de mangas, con el ebjeto de tener prevenido este utensilio indispensable para el trabajo de las bombas.

Tales han sido las gestiones de la Junta y sus resultados en la parte relativa á la mejora y fomento de los medios materiales para llenar el objeto de la Sociedad. En cuanto al estado económico de la misma, la Junta se complace en presentar á la vista de la general el cuadro lisongero que manifiestan las cuentas de la Tesorería que en seguida serán leidas. Por ellas se vé el movimiento progresivo de la Sociedad, y el aumento del fondo social con la aseguracion que en el último año se ha hecho de 22 edificios en valor de 774,450 rs. de manera que el capital efectivo con que hoy cuenta la Sociedad es de 14.788,450 rs. que representan los 686 edificios asegurados hasta ahora, y nominal para los repartos de 15.619,950 rs.

Todas las atenciones de la Sociedad se hallan completamente cubiertas, quedando de existencia en Tesorería 1668 rs. y todos los dependientes han llenado con la mayor puntualidad sus deberes, sin que se haya dado lugar á reconvencion alguna.

La sucinta esposicion que acaba de hacer la Junta de gobier-

no basta en su sentir para que la general pueda formar una idea cabal del estado floreciente y próspero de la Sociedad, debido, á no dudarlo, á la sábia y acertada organizacion con que fué creada, al convencimiento que se vá difundiendo de su utilidad é importancia, y al constante zelo con que tanto la Junta general como las particulares han desplegado por la estricta y fiel observancia del Reglamento, por sostener el espíritu de rectitud, legalidad y justicia que brilla en todos los acuerdos tomados desde su creacion, y el sistema de economía, claridad y buen órden en la administracion del fondo social. A favor de estos elementos es como la Sociedad ha podido no solo consolidarse y robustecerse, sino tambien elevarse hasta el grado de engrandecimiento en que la vemos, formando un contraste bien notable con otras tantas sociedades que en nuestros dias hemos visto nacer, y que luchando desde su cuna con los vicios de una defectuosa organizacion, han venido á sucumbir y desaparecer, sin dejar mas que dolorosos recuerdos á los que de buena fé abrazaron sus pomposos y brillantes programas.

Felicitémonos, pues, al ver como la nuestra, en cada año que pasa, viene á ofrecernos un nuevo testimonio de su sana y robusta constitucion, y nuevas prendas de estabilidad y lisongero porvenir con el aumento de socios y capitales; y al paso que asi nos congratulemos, aprovechemos tambien el acto solemne á que nos llama el Reglamento en este dia para renovar nuestros votos por la perseverancia de ese mismo zelo y espíritu de union fraternal que nos han conducido hasta aqui.

Por último, hace presente la Junta que conforme al Reglamento, corresponde nombrar un individuo para la general, en reemplazo del difunto D. José Benito Cid, y tambien proceder á la renovacion de dos vocales de la de gobierno, que son los Señores D. Leonardo Viar y D. Atanasio Marron presidente y contador por haber cumplido el bienio.

Logroño 1.° de Junio de 1853.—El Presidente de la Junta de gobierno=*Leonardo de Viar.—Atanasio Marron.—Tadeo Salvador.—Joaquin Gonzalez.—Tomás Delgado,*—Secretario.

SOCIEDAD

de Seguros Mútuos contra Incendios.

AÑO DE 1852, A 1853.

CUENTA DE LA TESORERIA A CARGO DE JOAQUIN GONZALEZ.

CARGO.

1852.

				Rs.	vn.
Mayo.....	31	Recibido del Tesorero anterior D. Juan Domingo Santa Cruz.		2120	9
Junio.....	16	Id.	De Don Esteban Hurtado de Mendoza. . . . . por seguro.	210	
»	24	Id.	de Don Pablo Ruanes. . . . . id. .	42	
»	28	Id.	de Don Juan Bautista Alonso. id. .	52	17
Julio.....	5	Id.	de Don Isidoro Barona. . . . id. .	28	
»	23	Id.	de Don Fernando del Busto. . id. .	5	8
Agosto.....	5	Id.	de Don Saturnino Alegre. . . id. .	70	
»	»	Id.	de Don Alejo Urabayen. . . . id. .	17	17
»	»	Id.	de Don Tomás Urabayen. . . id. .	66	17
»	25	Id.	de Don Juan Apellaniz. . . . id. .	42	
Setiembre...	6	Id.	de Don Jorge Lopez. . . . . id. .	35	
Octubre	18	Id.	de Don Manuel García de Araoz id. .	26	8
Noviembre..	20	Id.	de Don Aniceto Ugarte. . . . id. .	87	17
»	»	Id.	de Don Pedro José Muro. . . id. .	22	25
»	30	Id.	de Don Antonio Villanueva. . id. .	28	
Diciembre...	3	Id.	de Don Rafael Gimeno. . . . id. .	24	17
»	»	Id.	de Don Francisco Mulas. . . . id. .	525	
»	15	Id.	de D.ª María Urturi. . . . . id. .	43	26
»	31	Id.	de Don Ramon Uruñuela. . . id. .	52	17

1853.

Febrero.....	4	Id.	del Depositario de Ayuntamiento por señalamiento para reparos de la Bomba. . . . . id. .	1000	
Mayo	23	Id.	de D. Leonardo Viar por seguro. id. .	10	17
			Reales vellon.	4509	25

DATA.

1852.

					Rs. vn.
Julio.....	2	Pagado	á Antonio Villanueva por daño del incendio de la escuela gratuita segun libramiento.	n.º 1.....	120
»	»	Id.	al mismo por dos tasaciones segun libramiento.	id. n.º 2...	16
»	3	Id.	á Ambrosio Enrique por coste de seis achas de brea.	id. n.º 3...	24
»	4	Id.	al Excmo. Sr. D. José de la Concha por daño de incendio en el trujal.	id. n.º 4...	160
Agosto.....	11	Id.	á D. Domingo Ruiz por impresion de la memoria.	id. n.º 5...	130
Noviembre..	17	Id.	á Simon Toledo.	id. n.º 6...	6
»	20	Id.	á D. Vicente Rodriguez.	id. n.º 7...	34
Diciembre...	15	Id.	á Marcelino Garrao.	id. n.º 8...	256
»	»	Id.	á Ambrosio Enrique.	id. n.º 9...	40
»	30	Id.	á Antonio Villanueva.	id. n.º 10.	778

1853.

Febrero.....	13	Id.	á D. Pablo Castroviejo por daño de incendio.	id. n.º 11.	70
Marzo.....	8	Id.	á D. Lorenzo Castroviejo por daño de incendio.	id. n.º 12.	86
»	29	Id.	á Antonio Rueda.	id. n.º 13.	148
Mayo.....	20	Id.	á Ambrosio Enrique.	id. n.º 14.	40
»	21	Id.	á Antonio Villanueva	id. n.º 15.	778
»	22	Id.	á Marcelino Garrao.	id. n.º 16.	154
			Reales vellon.		2840

RESUMEN.

	Rs.	vn.
Suma el Cargo.	4509	25
Idem la Data.	2840	»
Alcance á favor de la Sociedad, y contra el Tesorero que suscribe.	1669	25

Logroño 31 de Mayo de 1853.

Joaquin Gonzalez.

BIBLIOTECA PROVINCIAL * LOGROÑO *